

Tramitación de Maternidad/Paternidad/Adopción o Acogimiento

Para solicitar el Certificado de empresa de Maternidad/Paternidad/Adopción o Acogimiento es imprescindible presentar en la Sección de Habilitación y Seguridad Social (Edif. B-1) un informe de maternidad tras rellenar el [formulario de solicitud](#).

En caso de baja médica por enfermedad debe de adjuntar el alta médica con fecha del día anterior al parto y el **INFORME DE MATERNIDAD**.

Una vez cumplimentado el certificado de empresa por la Universidad, el trabajador/trabajadora tiene que presentarlo junto con la solicitud de prestación de maternidad y con el resto de documentación que se indica en la misma, dentro del plazo de 90 días, en el [Instituto Nacional de la Seguridad Social](#) para que le sean abonados por ésta los haberes.